

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1926.—Por delegación, **Tafur**.

Señor Director general de Comunicaciones.

Señores Ordenador de Pagos y Administrador principal de Alicante.

CORREOS

DISPOSICIONES

SOBRE NULVOS SERVICIOS DE ESTA DIRECCION GENERAL

De orden del Excmo. Sr. Director general de Comunicaciones se dispone lo siguiente:

Vista la conveniencia de establecer una Estafeta de Correos en el local de las Oficinas del Comité Ejecutivo de la Exposición Internacional, que ha de celebrarse en el año 1928 en esa Ciudad, he acordado crear en esa Capital una Estafeta de Correos, servida por personal técnico del Cuerpo, adscrito a esta Administración principal, en el local destinado a las Oficinas del Comité Ejecutivo de la Exposición Internacional mencionada.

Esta Estafeta comenzará a regir tan pronto como requieran su servicio los trabajos preparatorios del citado Comité Ejecutivo y durante el tiempo que fuere preciso.

Madrid, 5 de julio de 1926.—El Secretario general, **Castañón**.

Señor Administrador principal de Barcelona.

CORREOS

SERVICIO INTERNACIONAL

TARJETAS DE IDENTIDAD

Para conocimiento de las Oficinas del Ramo se hace saber que la tarjeta de identidad, serie A, número 28.807, expedida por la Administración principal de Soria en 1 de septiembre de 1924, a favor de D. Rafael López de Cerain, ha sido perdida por su titular.

Madrid, 2 de julio de 1926.—El Secretario general, **Castañón**.

Para conocimiento de las Oficinas del Ramo se hace saber que la tarjeta de

identidad, serie B, número 1.959, expedida por la Oficina de Jaraiz de la Vera en 8 de junio de 1926, a favor de D. Antonio Niño Astudillo, ha sido perdida por su titular.

Madrid, 2 de julio de 1926.—El Secretario general, **Castañón**.

Señores Administradores centrales, principales y subalternos de Correos del Reino.

TELEGRAFOS

SERVICIO INTERIOR

MOVIMIENTO DE ESTACIONES

Ha quedado clausurada provisionalmente la estación telegráfica del Estado, de Tolox (Málaga).

Ha quedado reducida provisionalmente a limitada la estación telegráfica del Estado, de Vinaroz (Castellón de la Plana).

Madrid, 8 de julio de 1926.—El Secretario general, **Castañón**.

Señores Inspector general, Jefes de los Negociados de la Dirección general y Jefes de las Estaciones telegráficas del Reino.

TELEGRAFOS

PERSONAL

SUSPENSION

Repuesto a estado de sumario el expediente por el que fué separado de su empleo el Repartidor de segunda D. Mariano Rodríguez y Fernández, por Real orden de 25 de agosto de 1925, y teniendo en cuenta la índole de la falta que se juzga en el dilingenciado, he dispuesto que dicho Repartidor al ser reintegrado en su empleo por la Real orden de 31 de mayo último, quede en suspenso de empleo y sueldo, en las condiciones preceptuadas por el artículo 59 del Reglamento orgánico vigente para el Cuerpo de Telégrafos.